

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ATSENA-I-125-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 13 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas que, luego de aplicado el método random, se seleccionaron aleatoriamente diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<p>CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>	<p>Integrante N° 1 ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 RT TERRA S.A.S NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES C.C. No. 63.323.375</p>
2	<p>CONSORCIO INTERTECNIZONA Representante MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO C.C. No. 1.118.811.304</p>	<p>Integrante No. 1 TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. - TECNICONSLTA S.A.S. NIT 900.218.054-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal. MARIA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO C.C. No. 52.354.920</p> <p>Integrante No. 2 LA ZONA COMPAÑÍA S.A.S.</p>

		<p>NIT. 900.341.147-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO C. C. No. 1.118.811.304</p>
3	<p>CONSORCIO TG Representante EDUAR FABIÁN CHAVARRO C.C. No. 1.033.742.757</p>	<p>Integrante No. 1 H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT 900.362.470-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal Principal. HERNANDO ANDRES FLÓREZ DAZA C.C. No. 80.219.297</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. NIT 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. No. 1.121.844.182.</p> <p>Integrante No. 3 MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS C.C. No. 1.022.363.377 SANDRA MARCELA TINJACÁ HERNANDEZ C.C. No. 40.341.573</p>
4	<p>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S. NIT 800.252.997-0 Representante legal: ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO C.C. No. 9.083.091</p>	
5	<p>CONSORCIO P&C SENA - 125 Representante: OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. No. 74.082.238</p>	<p>Integrante 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.426.155-7 Porcentaje de participación 50% Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C. No. 74.082.238</p> <p>Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA NIT: 830.512.601-5 Porcentaje de participación 50% Representante legal DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. No. 74.451.828</p>
6	CONSORCIO AJ JAMUNDÍ	Integrante N° 1

	<p>Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. No. 91.514.205</p>	<p>CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. NIT: 901.266.761-7 Representante Legal JAIME ALBERTO GÓMEZ SALAZAR C.C.No.16689578 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 50%</p>
7	<p>CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.022.347.445</p>	<p>Integrante 1 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. 19.483.980 Porcentaje de participación 33%</p> <p>Integrante 2 BALER INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.264.015-8 Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.022.347.445 Porcentaje de participación 34%</p> <p>Integrante 3 GEAGOR S.A.S NIT: 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. No.1.077.968.979 Porcentaje de participación 33%</p>
8	<p>CONSULTEC S.A.S. NIT: 816.001.576-5 Representante Legal ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO C.C. No. 10.104.180</p>	
9	<p>CONSORCIO INTERJAMUNDÍ Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C. No. 19.256.659</p>	<p>Integrante No. 1 DPC INGENIEROS S.A.S. NIT 830.101.071 – 8 Representante legal Principal CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C. No. 19.256.659 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 2 SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT 900.614.304 – 4 Representante Legal (Suplente) MÓNICA JULIANA RAMÓN GIL C.C. No.1.049.622.770 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3 FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT 900.516.663 – 3</p>

		Representante Legal OMAR ALEXANDER GARCÍA CUBILLOS C.C. No. 80.067.619 Porcentaje de Participación: 34%
10	CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI Representante JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE C.C.: 93.115.071 de Espinal	Integrante N° 1 INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT. 809.007.127-3 Representante: JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC 93.115.071 Porcentaje de Participación: 35% Integrante N° 2 JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091 Porcentaje de Participación: 35% Integrante N° 3 JAIME FERNEY PORTILLA TORO C.C. 12.752.239 Porcentaje de Participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERTECNIZONA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO P&C SENA - 125	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO AJ JAMUNDÍ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSULTEC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTERJAMUNDÍ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDÍ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 22 de junio de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI**

Subsanación
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">  220621 Documento subsanación.pdf 365 KB </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;">  CP-101077569_1.pdf 557 KB </div> </div> <p>De: Jesus Cuellar <cuellar_tovar@yahoo.es> Enviado: martes, 21 de junio de 2022 10:31 a. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: Documentos subsanables CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022. CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI</p> <p>Buenos días, por medio del presente correo se remite subsanación al proceso de la convocatoria de la referencia.</p> <p>Proponente: Consorcio Interventoria Jamundi Representante legal: Jesus Enrique Cuellar Manrique</p> <p>Jesús Enrique Cuéllar M. Ingeniero Civil - Especialista en Gerencia de Proyectos</p>
Respuesta
<p>El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente</p>

- **RECHAZO PROPONENTES CONSORCIO INTERTECNIZONA, CONSORCIO AJ JAMUNDÍ y CONSULTEC S.A.S:**

Dentro del término otorgado para subsanar, vencido el 22 de junio de 2022, los proponentes no allegaron documentación de subsanación, ni observaciones al correo electrónico destinado para tal fin.

El proponente **CONSORCIO INTERTECNIZONA** envió correo extemporáneo con documentación:

 subsanacion CONSORCIO INTERTECNIZONA FINAL.pdf
2 MB

De: TECNICONCONSULTA LICITACIONES <tecniconsulta.licitaciones@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 10:54 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-ATSENA-I-125-2022 - CONSORCIO INTERTECNIZONA

Grandol, 22 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER
 Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En consecuencia, las propuestas se encuentran RECHAZADAS con sustento en las siguientes causales de rechazo:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)

1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
(...)”

1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERTECNIZONA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO TG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO P&C SENA - 125	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO AJ JAMUNDÍ	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSULTEC S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERJAMUNDÍ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDÍ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INTERTECNIZONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO TG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SERVINC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO P&C SENA - 125	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO AJ JAMUNDÍ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

7	CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSULTEC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTERJAMUNDÍ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDÍ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publica la verificación que fue objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERTECNIZONA.
Representante MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO C.C. No. 1.118.811.304 de Riohacha

Conformado por:

Integrante No. 1
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900.218.054-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal Principal. MARIA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.354.920
JOSÉ FRANCISCO CABALLERO BAUTE No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 7.604.969

Integrante No. 2
LA ZONA COMPAÑIA S.A.S.
NIT. 900.341.147-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO C. C. No. 1.118.811.304

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de 13 de junio de 2022, suscrita por MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO con C.C. No. 1.118.811.304, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21 a 41	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.

		<p align="center">Integrante 2 43 a 51</p>		<p>Fecha de expedición del certificado: 23 de mayo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000122 del 8 de febrero de 2008 de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 29 de abril de 2008. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Luz Mary Anaya Hernández C.C. No. 45468466.</p> <p>Integrante 2. Nombre: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18/05/2022 Domicilio: Girardot Término de Constitución: Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2014. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar para efectos de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">12 a</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha: 10/06/2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante Domicilio: Girardot Tipo de participación: Consorcio</p>

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: es el plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15 a 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	47-52	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	40-45	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	58 -59	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54-56	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10%\$74.608.951,00</p>	2.1.1.8.	18 a 24	RECHAZADA	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular.</p> <p>A pesar de aportarse un clausulado en favor de entidades estatales sometida al decreto 1082 de 2015, el mismo no es aplicable a la póliza de seriedad que se aporta. El clausulado aplicable es el del Formato en el cual se aporta la póliza que corresponde a Formato entre Particulares.</p> <p>Póliza No.: 96-45-101077532</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERTECNIZONA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – NIT 830.052.998-9.</p>

			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$74.608.951,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 13/11/2022</p> <p>Soporte de pago: NO Aporta recibo de pago – NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ / RECHAZADA</p> <p>EL proponente debe subsanar el requisito aportando:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde se evidencie de manera expresa la inclusión de los 4 eventos de cubrimiento. ii. Recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, conforme lo establecen los términos de referencia, así: <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la</i></p>
--	--	--	--

			<p>seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...).</u></p>
--	--	--	--

				<p>Dentro del término otorgado, el proponente no allegó documentación de subsanación, ni observaciones al correo electrónico destinado para tal fin.</p> <p>Allegó correo con documentación el día 23 de junio de 2022, el cual fue extemporáneo.</p>  <p>En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las siguientes causales de rechazo No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>552 a 556</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 580 a 583 Integrante 2 579</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica, 13 de junio de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

				Integrante 2: Certificado suscrito por MARIO ALBERTO SABALLET ALFARO, identificado con C.C. No. 1.118.811.304, en calidad de representante legal de la sociedad, de fecha 13 de junio de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 y 10	CUMPLE	La propuesta es abonada por MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO C.C. 52.354.920 quien acredita ser ingeniera civil con TP No. 25202-126905, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante1 54 a 518 Integrante 2 520 a 549	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 23 DE MAYO DE 2022, se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022. Integrante 2: aporta documento de fecha 2022/06/06, se consulta el RUES, fecha 17 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERTECNIZONA**, se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S: Adjudicatario del contrato dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 4: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S. NIT 800.252.997-0 Representante legal: Álvaro Francisco Bettin Diago CC. 9.083.091				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por los proponentes y por el representante del consorcio ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO, identificado con la CC 9.083.091 de Cartagena, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 22	CUMPLE	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. Sigla: SERVINC S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 20/05/2022 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública No. 3442 del 22 de diciembre de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar.

				Revisor Fiscal: Raúl Antonio Ortiz Begambre CC. 6867594
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	24	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del Consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022. Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10%\$74.608.951,00	2.1.1.8.	35 a 40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101373285 Tomador: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT: 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$74,608,951.00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 23/10/2022.

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000038603413
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 46	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 52	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal de fecha 13 de junio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 9	CUMPLE	El representante ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9083091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ingeniería civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-03421
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	54 a 188	VERIFICADO	Aportan RUP con fechas del 20 de mayo de 2022. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SERVINC S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: Adjudicatario en PAF-EUC-I-007-2019, PAF-EUC-I-006-2016, PAF-ATF-I-039-2016.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO P&C SENA - 125

Representante:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Integrante 1

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT: 900.426.155-7

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal:

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

C.C. 74.082.238

Integrante 2

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA –CONSTRUTEV LTDA

NIT: 830.512.601-5

Porcentaje de participación 50%

Representante legal

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE

C.C. 74.451.828

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de 13 de junio de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

				identificado con C.C. No. 74.082.238, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 17 a 24</p> <p align="center">Integrante 2 25 a 29</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición del certificado: 23/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011. Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C 53099631 y T.P. No. 197953-T</p> <p>Integrante 2: Nombre: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA Fecha de expedición del certificado: 1 DE JUNIO DE 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 05/01/2035 Término de Constitución: Escritura pública No. 0000018 del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad siempre que no sobrepase los 1.500 SMMLV Limitación RL: Tiene una limitación para contratar hasta por 1.500 SMMLV, sin embargo, el presupuesto de la presente convocatoria no supera la limitación establecida. Revisor Fiscal: N/A</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a	CUMPLE	<p>Fecha: 13 de junio de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 15/06/2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	47 a 52	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular.</p> <p>Póliza No.: 21-45-101373899</p> <p>Tomador: CONSORCIO P&C SENA - 125</p>
Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.				

<p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10% \$74.608.951,00</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER – NIT 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$74.608.951,00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 13/11/2022 Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la prima.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>54 a 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 64 a 67 Integrante 2 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal con fecha del 13 de junio de 2022. Así mismo aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal. Integrante 2 Aporta certificación suscrita por el representante legal con fecha del 13 de junio de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>11 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del proponente OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 23 de febrero de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 PDF 2 8 a 109 Integrante 2 110 a 141	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 1 DE JUNIO DE 2022, se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022. Integrante 2: aporta documento de fecha 1 DE JUNIO DE 2022, se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO P&C SENA - 125, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S adjudicatario en PAF-JU-I-060-2021.

Los dos integrantes, adjudicatarios en PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y PAF-MEN3-I-096-2021.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO AJ JAMUNDI
Representante
JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205

Conformado por:
Integrante N° 1
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. NIT: 901.266.761-7
Representante Legal JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR C.C.16689578
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C. 91.514.205
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO con C.C.: 91.514.205, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 13	RECHAZADO	Integrante No. 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO No aplica Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. Fecha de expedición: 3 de junio de 2022. Domicilio: Jamundi

			<p>Término de Constitución: Por documento privado del 14 de marzo de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019. – NO CUMPLE.</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>El proponente no cumple con el requisito habilitante del término de constitución del integrante CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., ya que se encuentra constituida e inscrita desde el año 2019 y no cuenta con los 5 años anteriores de constitución y registro que establecen los términos de referencia así:</p> <p>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p>6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>(...)</p>
--	--	--	--

				<p><i>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos. (...)."</i></p> <p>La propuesta incurre en las causales de rechazo No. 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea." y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	<p>Fecha: 12 días del mes de junio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio, será no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más..</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y de los integrantes del mismo en su condición de persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10% \$74.608.951,00</p>	2.1.1.8.	28 a 29	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 56-45-101001393 Tomador: CONSORCIO AJ JAMUNDI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - NIT 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$74.608.951,00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 31/10/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 101001393</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 31	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 y 33	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 13 de junio de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 13 de junio de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	36 a	CUMPLE	El representante del consorcio JUAN CARLOS JAIMES ACERO con cédula de ciudadanía No. 91514205 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A68092006-91514205. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 12 de Abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 2 38 a 76 Integrante 1 77 a 159	VERIFICADO	Integrante 2: Aporta RUP de fecha 2022/06/06, se consulta en el RUES de 15/06/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03/06/2022, se consulta en el RUES de 15/06/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AJ JAMUNDI**, se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo No. 1.37.26 “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*” y 1.37.28 “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: Juan Carlos Jaimes Acero fue adjudicatario en PAF-EUC-I-095-2021 y PAF-EUC-I-111-2022

FiduBBVA: No reporta contratos

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA
Representante: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445

**Conformado por
Integrante 1
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**
CC. 19.483.980
Porcentaje de participación 33%

**Integrante 2
BALER INGENIERIA SAS NIT: 900.264.015-8**
Representante Legal: C.C. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445
Suplente: ORTIZ CARRANZA BLANCA INES C.C. 20654235
Porcentaje de participación 34%

**Integrante 3
GEAGOR S.A.S NIT: 900.544.313-1**
Representante Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C.1.077.968.979
Porcentaje de participación 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 A 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de 13 de junio de 2022, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.347.445, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 2 8 a 13</p> <p>Integrante 3 18 a 23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. No Aplica</p> <p>Integrante 2: BALER INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 14 de enero de 2009, inscrito el 03 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3. Nombre: GEAGOR S A S Fecha de expedición del certificado: 6 DE JUNIO DE 2022 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012. Término de Duración: DURACION HASTA EL 29 DE JULIO DE 2052. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación por para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25 a 26</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha: 10 días del mes de Junio de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante y su suplente Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: es el plazo del contrato, liquidación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 - 32 y 36	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10%\$74.608.951,00</p>	2.1.1.8.	58 a 60	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 14-45-101081165 Tomador: CONSORCIO JAMUNDI INTERVENTORIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – NIT 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$74.608.951,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 13/11/2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000038693990</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	62 a 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 Integrante 2 68 Integrante 3 66	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el integrante, persona natural de fecha 13 de JUNIO de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 13 de junio de 2022.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 13 de junio de 2022.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	30 a 31	CUMPLE	<p>La representante del consorcio LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022347445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721.</p> <p>Aporta copia de la matricula profesional y certificado de COPNIA.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 15 de junio de 2022.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JAMUNDÍ INTERVENTORÍA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: Reporta que los integrantes GEAGOR S.A.S y BALER INGENIERÍA S.A.S fueron adjudicatarios en la convocatoria **PAF-EUC-I-104-2022**

FiduBBVA: Reporta que los integrantes fueron adjudicatarios en las Convocatorias **No. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022**.

Por su parte los integrantes GEAGOR S.A.S y BALER INGENIERÍA S.A.S fueron adjudicatarios en la convocatoria **PAF-DAPREII-I-019-2021**.

Fiduagraria: No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 8: CONSULTEC S.A.S NIT: 816.001.576-5 Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO C.C.10.104.180				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 13 de junio de 2022, suscrita por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 17	CUMPLE	Nombre: CONSULTEC S.A.S Fecha de expedición certificado: 07/06/2022 Domicilio: Pereira Término de Constitución: Escritura pública No. 444 del 07 de febrero de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1997. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Revisor Fiscal: Migdonia García Castaño C.C 24.718.367
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	24	CUMPLE	Se aporta las CC del representante del Consorcio
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/06/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10%\$74.608.951,00</p>	2.1.1.8.	30 a 36	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 55-45-101039478 Tomador: CONSULTEC S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. NIT: 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$74,608,951.00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 13/11/2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000038659716</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>40 A 42</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>	<p>Aporta certificación de fecha 13 de junio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p> <p>Pero la firma incluida en el documento corresponde a la del representante legal de la sociedad y no a la firma de la revisora fiscal. Debe aportar la certificación con la firma de revisora fiscal certificado – NO CUMPLE</p> <p align="center">NO SUBSANÓ / RECHAZADA</p> <p>El proponente debía subsanar el requisito, aportando certificado firmado por la revisora fiscal tal y como lo establecen los términos de referencia, así:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (...).”</i> Negrilla fuera del texto.</p> <p>Dentro del término otorgado, el proponente no allegó documentación de subsanación, ni observaciones al correo electrónico destinado para tal fin.</p> <p>En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las siguientes causales de rechazo No. 1.37.26</p>
--	----------------------------------	----------------	--	--

				<i>“Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8 a 9	CUMPLE	La propuesta es suscrita por ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.104.180, quien acredita ser ingeniero civil aportando matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 a 228	VERIFICADO	Aportan RUP con fechas del 2022/06/10. Se consulta el RUES el 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSULTEC S.A.S.**, **se encuentra RECHAZADA** con sustento en las siguientes causales de rechazo **“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: Adjudicatario en PAF-EUC-I-109-2022

FiduBBVA: CONSULTEC S.A.S. es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATSENA-I-125-2022

OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI

**Representante
JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
C.C.: 93.115.071 de Espinal**

**Conformado por:
Integrante N° 1**

**INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA
NIT. 809.007.127-3**

Representante: JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC 93,115,071
Suplente HAROLD HERNAN CUELLAR BERNAL CC. 80,852,795
Porcentaje de Participación: 35%

Integrante N° 2

**JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091
Porcentaje de Participación: 35%**

Integrante N° 3

**JAIME FERNEY PORTILLA TORO C.C. 12.752.239
Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

				C.C.: 93.115.071, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 A 9	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT: 809007127-3 Fecha de expedición: 2022/06/09. Domicilio: ESPINAL. Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 152 DEL 03 DE MARZO DE 2000 REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2000. Término de Duración: HASTA EL 02 DE MARZO DE 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARDOSO ARTEAGA JORGE HUMBERTO CC 19,273,444 TP: 11007T</p> <p>Integrante 2 y 3 : No Aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 a	CUMPLE	<p>Fecha: Diez (10) días del mes de Junio de 2022. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Espinal, Tolima. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del CONSORCIO será la duración del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato y atender las garantías prestadas.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 a 12	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y de los integrantes del mismo en su condición de persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/05/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/05/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/05/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 16/05/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022 Hasta: mínimo 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto estimado: (\$746.089.510,00) 10%\$74.608.951,00</p>	2.1.1.8.	33 a 36 Subsanación CP 101077569	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101077569 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - NIT 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Mediante anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta, subsanó el requisito y se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Subsanó.</p> <p>Valor asegurado: \$74.608.951,00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 31/10/2022</p>

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago 14449
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37 A 39	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 A 43 Integrante 2 45 a 47 Integrante 3 48 a 50	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha el 13 de junio de 2022. Aporta Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 13 de junio de 2022. Aporta planilla pagada de aportes a seguridad social. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 13 de junio de 2022. Aporta planilla pagada de aportes a seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	55 A 56	CUMPLE	JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93115071, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-11589. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 57 a 217 Integrante 2 218 a 378 Integrante 3	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 2022/05/17, se consulta en el RUES de 15/06/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 2022/06/10, se consulta en el RUES de 15/06/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

		379 a 468		Integrante 3: Aporta RUP de fecha 2022/06/10, se consulta en el RUES de 15/06/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-125-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORIA JAMUNDI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: No reporta contratos
Fiduagraria: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATSENA-I-125-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.				
Fecha de diligenciamiento:	23/06/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO AJ JAMUNDÍ				
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S	901.266.761-7	30,00%	NO	
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	70,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENCIÓN A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU14- G031IDC- 2015 C09 -004 417 DE 27/12/2017 TOTAL	#¡VALOR! #¡VALOR! 308,85 #¡VALOR!	#¡VALOR!
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	417 DE 27/12/2017 TOTAL	308,85 308,85	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENCIÓN A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.917,50 m ² , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/magenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	746.089.510,00	Pesos		
		1.119,13	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		522,26	SMMLV		

Contrato 1: No	PAF-JU14- G031IDC- 2015		
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR el cual no es integrante del proponente CONSORCIO AJ JAMUNDI, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	C09 -004		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA INICIAL DEL SÓTANO Y 1ER PISO DEL BLOQUE 1 DE LA CLÍNICA LEÓN XIII LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	-	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por IPS UNIVERSITARIA DE MEDELLIN, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR el cual no es integrante del proponente CONSORCIO AJ JAMUNDI, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para evaluación del proponente.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>417 DE 27/12/2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/05/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	255.759.917,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		308,85	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		308,85	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas. - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°9 del contrato de obra, debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que el alcance del contrato corresponde a la construcción de una edificación nueva, razón por la cual el contrato cumple con la experiencia específica solicitada, por lo cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 308,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Incurriendo en la causal de rechazo :</p> <p><u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></p>		